

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — Nº 5661	VIERNES, 30 DE MAYO DE 1958	Correo	Argentina	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 12 PAGINAS					CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILES					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575078

HORARIO	PODER EJECUTIVO	DIRECCION Y ADMINISTRACION
Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas.	Gobernador de la Provincia SR. BERNARDINO BIELLA Vice Gobernador de la Provincia ING. JOSE DIONICIO GUZMAN Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Sr. GUSTAVO RIVETTI Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO	J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4730 Director Sr. JUAN BAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar al 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	" 1.50
Número atrasado de más de 1 año	" 3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
" trimestral	" 22.50
" semestral	" 45.00
" anual	" 90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	" 60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00	cm.
Posesión Treintañal y deslinde	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
" de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50	cm.
" de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.00	cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50	cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00	cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00					
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%			
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00	cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00	cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **SESENTA PESOS M/N.** (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

M. de A. S. N°	136 del 13/5/58.	— Rectifica el decreto 12.531, en el sentido de dejar establecido que la confirmación de las Sras. Palmira Ram's de Torrens y Gabina Mercedes Herrera de Moraes, del Hospital Dr. Vicente Arroyabe de Pichanal debe ser como se especifica en el citado decreto	1582
" " " "	137 " "	— Rectificase el Decreto 13.659, nombramiento de una empleada del Instituto del Bocio Srta. Dominga E. vira Pcraftan	1582
" " " "	138 " "	— Reconoce los servicios prestados por la Dra. Nora Lilian Morales de Colina	1582
" " " "	139 " "	— Reconoce los servicios prestados por la señora Marcela Jándula de Saravia, como Auxiliar 3º, Visitadora Soc al de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores	1582
" " " "	140 " "	— Reconoce los servicios prestados por personal del Hospital Dr. Vicente Arroyabe de Pichanal y del Hospital San Vicente de Paúl de Orán	1582
" " " "	141 " "	— Reconoce los servicios prestados por la señora Carmen Olmedo de Zurro, como Auxiliar Principal, Auxiliar Administrativa del Hospital El Carmen de Metán	1583
" " " "	142 " "	— Efectúa movimiento de personal en el Hospital San Francisco Solano de El Galpón	1583
" " " "	143 " "	— Reintégase al Dr. Gustavo Adolfo Ranea —Médico de Guardia de la A. Pública	1583
" " " "	144 " "	— Concede licencia extraordinaria con goce de sueldo al Oficial 6º —Médico Otorrinolaringólogo del Instituto del Bocio, Dr. Anibal Arabel	1583
" " " "	145 " "	— Designa Oficial 3º, C'rujano Ayudante del Instituto del Bocio, al Dr. Ignacio Lugones	1583
" " " "	146 " "	— Aprueba resolución N° 166, reconocimientos de servicios prestados por el señor José Aramayo	1583 al 1584
M. de Gob. N°	187 del 16/5/58.	— Modifica el Art. 14º Inc d) del decreto 9595/57, dejando establecido que se declara obligatorio para la promoción de los alumnos de la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa, los elementos de Matemáticas	1584
" " " "	188 " "	— Aprueba los estatutos de la entidad denominada Asociación Japonesa de Salta	1584
" " " "	189 " "	— Aprueba los vuelos realizados por el piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial, don Reynaldo Delucia a la ciudad de San Salvador de Jujuy	1584
" " " "	190 " "	— Autoriza al Boletín Oficial de la Provincia, a publicar una resolución de minas, por una sola vez y sin cargo.....	1584
" " " "	191 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio para que ésta a su vez haga efectivo a su beneficiario señor Felipe Tanco, en concepto de bonificación por antigüedad y sueldo anual complementario	1584
" " " "	192 " "	— Aprueba resolución N° 123, dictada por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Yrigoyen" solicita licencia extraordinaria la señorita Teresita Solange Larrán, Profesora de Mecanografía	1584 al 1585
" " " "	193 " "	— Designa al señor Jesús Baiderrama soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel	1585
" " " "	194 " "	— Aprueba resolución N° 6 dictada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas	1585

EDICTOS DE MINAS:

N° 1530	— s. por Ricardo Liendo — Expte. N° 64.148—L.	1585
N° 1510	— Solicitado por Esperanza Ll. de Liendo — Expte. N° 2594—Ll.	1585

EDICTOS CITATORIOS:

N° 1512	— s. por Florentín Tilca y otros	1585
N° 1506	— s. por Delicia Guanuco de Rojas	1585
N° 1500	— s. por Braulio González y Antonia Quipildor de González	1585 al 1586

LICITACION PUBLICA:

Nº 1552 — Dirección de Arquitectura de la Provincia — Licitación Pública Nº 15	1586
Nº 1543 — Ferrocarril General Belgrano — Adquisición de maderas del país.	1586

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 1538 — Banco de la Nación Argentina vs. Juan Miguel Tassier	1586
Nº 1518 — Banco de la Nación Argentina vs. Hernan Smith	1586

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 1546 — De don Argentino Helvecio Poma	1586
Nº 1539 — De don Ricardo Giral	1586
Nº 1523 — De don Simón Nusra	1586
Nº 1499 — De doña Josefa Adasme o Adasmo de Esparza	1586
Nº 1491 — De doña Antonieta Boezio de Di. Gianantonio	1586
Nº 1492 — De don Eusebio Toscano y de doña Justina Arroyo de Toscano	1586
Nº 1486 — De doña Lucinda o Petrona Lucinda Coronel Vda. de Núñez	1586
Nº 1477 — De José Pérez	1586
Nº 1465 — De Francisco Canchari	1586
Nº 1449 — De doña María Luisa López de Salgueiro	1586
Nº 1448 — De don Segundo Paredes	1586
Nº 1445 — De don Juan B. Gudiño	1586
Nº 1439 — De Jesús Otero y Valeriana Guaymás de Otero	1586
Nº 1431 — De Bautista Américo Barassi	1586
Nº 1425 — De Francisco Saravia	1586
Nº 1423 — De Bajos Meri	1586
Nº 1422 — De Pedro Fortunato Lávaque	1586
Nº 1420 — De Antonio García Nuño	1586
Nº 1419 — De Jacinto Brito y Aurora o Felisa Aurora Figueroa de Brito	1587
Nº 1418 — De Esperanza Bravo de Lizarraga	1587
Nº 1410 — De don Anatolio Laxi	1587
Nº 1409 — De doña Sara Salomón de Mulki	1587
Nº 1406 — De don Antonio Rodríguez	1587
Nº 1398 — De doña Nicéfora Reynaga de Marín	1586
Nº 1397 — De Clementino Díaz	1587
Nº 1393 — De don Juan Patta o Juan Mura Patta	1587
Nº 1391 — De don Rafael Hurtado	1587
Nº 1383 — De Carlos Fernández	1587
Nº 1382 — De Antonio o Antonio José Clerico	1587
Nº 1374 — De don Raúl García	1587
Nº 1364 — De don Fernando Gaudencio Sembinelli	1587
Nº 1363 — De don Miguel Zoireff	1587
Nº 1218 — Santa Carro de Mascarello	1587

REMATES JUDICIALES:

Nº 1554 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Piquán Rubies Pedro vs. Quiebra de Paesani Carlos Venancio	1587
Nº 1549 — Por José Abdo — Juicio: Marcelino Cañada vs. Antonio Jiménez	1587
Nº 1541 — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Olivetti Arg. S.A. C. é I. vs. Nilda Alejandra Soto	1587 al 1589
Nº 1533 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dequesch	1588
Nº 1505 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: José Amerisa vs. Alberto Abdala	1588
Nº 1484 — Por José Abdo — Juicio: García Martínez vs. Tránsito Sotelo	1588
Nº 1483 — Por José Abdo — Juicio: Santos Ramón y Vicente Caro vs. Vicente Montoya	1588
Nº 1467 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Jorge Sanmillán Arias vs. José Manuel y Jorge Mario Cardozo	1588
Nº 1436 — Por Julio César Herrera — Juicio: Pérez Pedro Nolasco vs. Pérez Luisa Semesco de	1588
Nº 1405 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Jorge Martín Sanmillán Arias vs. Aureliano N. Torrontegui	1588

DESENDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 1468 — Solicitado por Angel Mariano Páez	1589
---	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 1450 — Establecimiento Industrial Okinawa S. R. Ltda.	1589
--	------

CONCURSOS CIVILES:

Nº 1392 — Antonio Solivellas	1589
------------------------------	------

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 1551 — Banco Provincial de Salta vs. José María Sanz Navamuel	1589
Nº 1540 — Roberto P. Maldonado c/ Juan Carlos Isasmendi	1589

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 1550 — Presentado por Eloísa Solá	1589
--------------------------------------	------

SECCION COMERCIAL**ACTA DE SOCIEDAD:**

Nº 1553 — Pedro J. Peretti é Hijos — S. R. L.	1588 al 1589
---	--------------

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

Nº 1476 — Del Instituto Médico de Salta S. A.	1590
---	------

COMPRA VENTA DE NEGOCIO:

Nº 1534 — Agustín López Ciprés a favor de Juan Dergánz 1590

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIO:

Nº 1548 — Angel María Saravia a favor de Mendel Kaplun 1590

SECCION AVISOS

ASAMBLEA:

Nº 1536 — Federación Salteña de Basketball, para el día 6 de junio 1589 al 1590

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES 1591

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 1591

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 136 A.

SALTA, Mayo 13 de 1958
Expediente Nº 27.420/58

—VISTO el Decreto Nº 12.531 de fecha 27 de Enero del año en curso, mediante el cual se confirma al personal pendiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y atento a lo solicitado por el Departamento del Interior y a lo informado por la Oficina de Personal del mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Rectifícase el Decreto Nº 12.531 de fecha 27 de Enero del corriente año, en el sentido de dejar establecido que la confirmación de las Sras. Palmira Ramis de Torrens y Gabina Mercedes Herrera de Morales, debe ser en la siguiente forma:

Sra. Palmira Ramis de Torrens, C. I. Nº 75.682, Auxiliar Principal Jefa de Personal y Partera del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal y no Partera como se consignó en el citado Decreto.

Sra. Gabina Mercedes Herrera de Morales, L. C. Nº 3.028.120, y no de Moreno como se consignó en el decreto arriba indicado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 137 A.

SALTA, Mayo 13 de 1958

—VISTO lo solicitado por el Instituto del Bocio en el sentido de que se rectifique el decreto de nombramiento de la Srta. Dominga Elvira Perafán, en el que por error figura como Gloria Perafán y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Rectifícase el Decreto Nº 13.659, de fecha 27 de Marzo del corriente año, dejando establecido que el verdadero nombre de la Srta. Perafán es Dominga Elvira, y no Gloria como equivocadamente se consignó en el citado decreto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese

en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 138 A.

SALTA, Mayo 13 de 1958
Expediente Nº 27.479/58

—VISTO en este expediente el informe emitido por el señor Jefe de la Oficina de Psicología de la Asistencia Pública, en el cual comunica que la Dra. Nora L. M. de Colina se encuentra reemplazando al Dr. Domingo Costanzo que se encuentra en uso de licencia extraordinaria; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la doctora Nora Lilian Morales de Colina, L. C. Nº 8.965.367, como Oficial 5º, Méd. de la Oficina de Psicología de la Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido entre el 22 de Enero y el 31 de Marzo del año en curso, en reemplazo del titular de dicho cargo, Dr. Domingo Costanzo que se encuentra en uso de licencia extraordinaria.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, inciso 1, ítem 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 139 A.

SALTA, Mayo 13 de 1958
Expediente Nº 27.231/58

—VISTO estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por la señora Marcela Jándula de Saravia, como Auxiliar 3º de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señora Marcela Jándula de Saravia, L. C. Nº 9.495.068, como Auxiliar 3º, Visitadora Social de la

Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, durante el tiempo comprendido entre los días 10 y 28 de Febrero del año en curso.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo E, inciso 1, ítem 1, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 140 A.

SALTA, Mayo 13 de 1958
Expediente Nº 27.431/58

—VISTO en este expediente el informe del Departamento de Interior mediante el cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por diversos personal que se desempeñó en distintos servicios asistenciales de la campaña; atento a lo manifestado por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Catalina Segovia (Documentos en trámite), como Auxiliar 5º, Mucama del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe", de Pichanal, durante el tiempo comprendido entre el 5 de enero y el 24 de marzo, inclusive, del corriente año, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señorita Clea Maldonado, que falleciera.

Art. 2º. — Reconócese los servicios prestados por la señorita Juliana Zurita, L. C. Nº 3.739.174, como Auxiliar 5º, Mucama del Hosp. "San Vicente de Paul de Orán, durante el tiempo comprendido entre el 20 de marzo y el 2 de abril del año en curso, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señorita América Yolanda Antigueta, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá atenderse con imputación al Anexo E, inciso 1, ítem 1, Principal a) 4, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Belisario Castro

Es Copia:

LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 141—A.

Salta, 13 de mayo de 1958.
Expediente N° 27.289/58.
VISTO lo solicitado por el señor Director del Hospital "El Carmen", de Metán, referente al reconocimiento de los servicios prestados por la Sra. Carmen Olmedo de Zurro, quien se desempeñara en reemplazo de la Srta. Delia Martínez que se encontraba en uso de licencia por enfermedad; atento a los informes producidos por la Oficina de Personal y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por la señora Carmen Olmedo de Zurro, L. C. N° 9.467.909, como Auxiliar Principal, Auxiliar Administrativa del Hospital "El Carmen", de Metán durante el tiempo comprendido entre el 17 de enero y el 16 de febrero del año en curso, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señorita Delia Martínez, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 142—A.

Salta, 13 de mayo de 1958.
Expediente N° 27.445/58.
VISTO estas actuaciones en las que se tramitan el reconocimiento de los servicios prestados por la Srta. Carmen Rosa Vanetta, y la designación, con carácter interino, del señor Eufemio Gregorio Romero; atento a los informes producidos por la Subsecretaría de Salud Pública y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reconócese los servicios prestados por la señorita Carmen Rosa Vanetta, L. C. N° 9.467.605, como Auxiliar 2°, Aux. Administrativa del Hosp. "San Francisco Solano" de El Galpón, durante el tiempo comprendido entre el 10 y 31 de marzo del año en curso, en reemplazo de la titular de dicho cargo, señora Ruth S. de Pedraza que se encuentra en uso de licencia por maternidad; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 2/1 del Presupuesto en vigor.

Art. 2°.— Designase, con carácter interino, al señor Eufemio Gregorio Romero, L. E. N° 7.238.216, Auxiliar 5°, Peón de Patio del Hospital "San Francisco Solano", de El Galpón, a partir del día 26 de marzo del año en curso y mientras dure la licencia por Servicio Militar concedida al titular de dicho cargo, Sr. Aroldo Chávez. Esta designación, será con la percepción del 50% (cincuenta por ciento) de los haberes; debiendo imputarse este gasto al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 4, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese

se en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 143—A.

Salta, 13 de mayo de 1958.
VISTO que por Decreto N° 8954, de fecha 8 de julio de 1957 se concede licencia extraordinaria en el cargo que reviste, al Dr. Gustavo Adolfo Ranea, mientras se desempeñara como Director de la Asistencia Pública, habiéndose aceptado la renuncia presentada por el mismo, a dicho cargo, mediante Decreto N° 63 del día 7 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Reintégrese en el cargo de Jefe de Sección 3ra., Médico de Guardia de la Asistencia Pública, al doctor Gustavo Adolfo Ranea, L. E. N° 3.909.570, a contar desde el día 8 de mayo del año en curso.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 144—A.

Salta, 13 de mayo de 1958.
Expediente N° 27.335/58.
VISTO este expediente donde el Oficial 6°, Médico Otorrinolaringólogo del Instituto del Bocio, doctor Anibal Arabel, solicita se le concedan 20 días de licencia extraordinaria para asistir al V° Congreso Argentino de Otorrinolaringología realizado en Mar del Plata, y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Concédese veinte (20) días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, con anterioridad al día 19 de marzo del corriente año, al Oficial 6°, Médico Otorrinolaringólogo del Instituto del Bocio, Dr. Anibal Arabel, L. E. N° 2.757.129, por los motivos expresados precedentemente; de acuerdo a lo que establece el Art. 36° del Decreto Ley N° 622/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 145—A.

Salta, 13 de mayo de 1958.
Expediente N° 27.154/58.
VISTO este expediente donde el doctor Arturo Onativia, Director del Instituto del Bocio, solicita la designación del Dr. Ignacio Lugones como Cirujano Ayudante, por seguir con el puntaje más elevado en el Concurso realizado para la provisión de cargos técnicos para el citado establecimiento; atento al informe producido por la Subsecretaría de Salud Pública y la Dirección de Administración de este Departamento de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase Oficial 3°, Cirujano

Ayudante del Instituto del Bocio, al doctor Ignacio Lugones, L. E. N° 1.667.847, en la vacante dejada por promoción del doctor Jorge Juan Barante; a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2°.— El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 1, Principal a) 1, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
LINA BIANCHI DE LOPEZ
Jefe de Despacho de A. Soc. y Salud Pública

DECRETO N° 146—A.

SALTA, Mayo 13 de 1958.
Expte. N° 909/A/58 (1528/55 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)
VISTO este expediente en el que el Auxiliar 3° de la Municipalidad de la ciudad de Salta, don José Aramayo, solicita el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley N° 77/56; y

—CONSIDERANDO:

Que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante Resolución N° 168, hace lugar a lo solicitado por el recurrente, en razón de encontrarse comprendido en las disposiciones legales que rigen en la ley de la materia;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el Señor Asesor Letrado del Ministerio del Rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 168 de fecha 15 de Abril del año en curso, emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte pertinente dice:

"Art. 1°.— Reconocer los servicios prestados por el Señor José Aramayo en las siguientes Reparticiones:

"Administración de Vialidad de la Provincia: Once (1) Meses y Dos (2) Días, formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 116.19 m/n. (Ciento dieciséis pesos con diecinueve centavos moneda nacional), respectivamente, por servicios prestados durante el lapso comprendido desde el 22 de diciembre de 1937 hasta el 23 de noviembre de 1958.

"Cárcel Penitenciaria: Tres (3) Años, Diez (10) Meses y Diez (10) Días, formulándose cargos al afiliado y patronal, por las sumas de \$ 463.33 m/n. (Cuatrocientos sesenta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional), respectivamente, por servicios prestados durante el período comprendido desde el 21 de setiembre de 1940 hasta el 31 de julio de 1944.

"Cargos éstos que se formulan de conformidad a las disposiciones del artículo 20 del Decreto Ley 77/56 y que el interesado deberá cancelar mediante amortizaciones mensuales del diez (10%) por ciento a descontarse de sus haberes jubilatorios, una vez otorgado el beneficio y reclamarse la parte que corresponde a los patronales.

"Art. 2°.— Acordar al Auxiliar 3° de la Municipalidad de la ciudad de Salta, don José Aramayo, Mat. Ind. N° 3.930.514, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 30 del Decreto Ley N° 77/56, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 533.08 m/n. (Quinientos Treinta y Tres Pesos con Ocho Centavos Moneda Nacional), a partir de la fecha en que deje de prestar servicios con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), que otorga el artículo 34, apartado 2) del citado Decreto Ley.

"Art. 3°.— Declarar comprendido el presente beneficio en el régimen de aumentos del Decreto N° 10.001, del 23 de octubre de 1957, cuando

ejecutada su aplicación a las restricciones contenidas en los artículos 2º, 3º y 4º del mismo".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Belisario Castro

Es Copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 187—G.
SALTA, Mayo 16 de 1958.
Expte. Nº 6915/58.

VISTA la nota de fecha 25 de abril del año en curso, elevada por la Escuela Superior de Ciencias Económicas, en la cual solicita se modifique el Decreto Nº 9595 del 8—X—57, Reglamentario de la Escuela de Capacitación Técnica Administrativa, en el sentido de declarar obligatoria la asignatura de elementos de matemática.

—CONSIDERANDO:

Que la importancia de la matemática como materia normativa y formativa es de vital importancia obligatoria la asignatura de elementos de matemática;

Que la no obligatoriedad de la asignatura mencionada relaja la disciplina del Establecimiento, toda vez que el alumno prefiere retirarse antes de asistir a una clase que no es obligatoria;

Que no siendo obligación la matemática como materia de promoción produce la ilógica situación de tener en la Escuela un profesor para una cátedra en la cual el alumno no tiene ni la obligación de asistir ni de aprender;

Que estas apreciaciones que fueron sustentadas siempre por las autoridades de ese Establecimiento Educativo, se confirman plenamente durante el transcurso del año lectivo p.p.d., que fue el primero en actividad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Modifícase el Art. 14º — inc. d) del Decreto Nº 9595 de fecha 8—X—57, dejándose establecido que se declara obligatorio para la promoción de los alumnos de la Escuela de Capacitación Técnico Administrativa, los elementos de Matemática.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 188—G.
SALTA, Mayo 16 de 1958.
Expte. Nº 7028/58.

VISTAS las presentes actuaciones en las cuales la entidad denominada bajo el nombre de "Asociación Japonesa de Salta", con domicilio en esta ciudad, solicita aprobación de su estatuto y otorgamiento de la Personería Jurídica, y

—CONSIDERANDO:

Que habiendo dado cumplimiento a todos los requisitos legales la Institución denominada "Asociación Japonesa de Salta", y pagado el impuesto que fija el Decreto Ley Nº 361 de fecha 26—XII—56;

Que en el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fojas 20, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Estado a fojas 21, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el estatuto de la entidad denominada Asociación Japonesa de Salta, con domicilio en esta Ciudad, que corren de fojas 7 a 15. vta., y otorgásele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndase los testimonios que se solicitan en el sellado que para tal caso fija el Decreto Ley Nº 361 del 26—XII—56.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 189—G.
SALTA, Mayo 16 de 1958.
Expte. Nº 7114/58.

VISTA la nota Nº 135 de fecha 21 de abril del año en curso, en la cual la Dirección Provincial de Aeronáutica comunica que, conforme a las especificaciones técnicas de fábrica, del avión Cessna 180 de propiedad del Gobierno de la Provincia debe practicársele vuelos hasta cubrir 100 horas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase los vuelos realizados los días 8 y 9 de enero del año en curso, por el piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial, don Reynaldo Delucía a la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a efectos de cubrir 100 horas de vuelo al avión Cessna 180, de propiedad del Gobierno de la Provincia.

Art. 2º — Autorízase a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a liquidar los viáticos correspondientes y los gastos de combustibles y lubricantes, a favor del piloto de la Dirección de Aeronáutica Provincial, don Reynaldo Delucía, con cargo de oportuna rendición de cuenta, que se originaron como consecuencia de la comisión realizada a la Ciudad de San Salvador de Jujuy los días 8 y 9 de enero del año en curso.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 190—G.
SALTA, Mayo 16 de 1958.
Expte. Nº 7061/58.

VISTA la nota Nº 170 de fecha 8 del mes en curso, elevada por el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, en la cual solicita publicación de una resolución de caso sin cargo en el Boletín Oficial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al Boletín Oficial de la Provincia, a publicar la Resolución recaída en el expediente de caso Nº 1937 G— emitida por el Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, por una sola vez y sin cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 191—G.
SALTA, Mayo 16 de 1958.
Expte. Nº 5917/58.

VISTAS estas actuaciones que corren en el presente expediente Nº 5917/58, referente al pago en concepto de bonificación por antigüedad y sueldo anual complementario durante el período comprendido entre el 13—III—56 al 31—XII—56 en carácter de Auxiliar 4º del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes, de don

Felipe Tanco, y

—CONSIDERANDO:

Que Contaduría General en su informe del Departamento Personal y Sueldo Nº 264 del 26 de febrero del año en curso, comunica que aún podía entrar en término para imputarse el mencionado gasto de \$ 350.47 m/n, pero como el decreto Nº 13.425 ha sido emitido el día 14—III—58, fecha en que el Ejercicio 1957 se encuentra definitivamente cerrado y los balances confeccionados no pudiendo por lo tanto, cumplimentarse lo ordenado en el mencionado decreto;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General a fojas 19, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 13.425 de fecha 14—III—58, Orden de Pago Nº 198.

Art. 2º — Reconócese un crédito por la suma de Trescientos Cincuenta Pesos con 47/100 Moneda Nacional (\$ 350.47 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez haga efectivo a su beneficiario señor Felipe Tanco, en concepto de bonificación por antigüedad y sueldo anual complementario, dicha cantidad correspondiente al período comprendido entre el 13—III—56 al 31—XII—56, en su carácter de Auxiliar 4º del Museo Colonial Histórico y de Bellas Artes.

Art. 3º — Resérvese las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:
MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de G. J. e I. Pública.

DECRETO Nº 192—G.
Salta, 16 de mayo de 1958.
Expediente Nº 7107/58.

VISTAS las presentes actuaciones en las que la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales Hipólito Yrigoyen, eleva a conocimiento y aprobación, Resolución Nº 123 de fecha 6 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 123 dictada con fecha 6 de mayo del año en curso, por la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Yrigoyen", que a continuación se transcribe: "Salta, 6 de Mayo de 1958. RESOLUCION Nº 123. Vista; La solicitud de licencia extraordinaria por el término de cuatro meses, presentada por la Profesora Señorita Teresita Solange Larrán, en la cátedra de Mecanografía de 6º Año; y CONSIDERANDO: Que ha sido norma del Establecimiento en todo momento las horas libres en que se incurre por ausencia del profesor; con el consiguiente perjuicio para el alumnado; Que se hace necesario designar el profesor por el tiempo que dure la licencia de su titular, respetando lo establecido en el Estatuto del Docente; Por ello La Directora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "H. Yrigoyen" RESUELVE: Art. 1º — Designar interinamente a partir del día 2 del corriente y mientras dure la licencia de su titular, la atención de la cátedra de Mecanografía del 6º Curso, a la Profesora del Establecimiento Srta. María Del Carmen Méndez, con dos horas semanales.— Art. 2º — Elevar la presente Resolución para su aprobación

al Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública.— Art. 3º.— Cópiese en el Libro de Resoluciones y Archívese.— Firmado: Contadora Púb. Nac. Ana María Guia—Directora.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 193—G.

Salta, 16 de mayo de 1958.

Expediente Nº 7048/58.

VISTA la nota Nº 302 C, elevada por la Cárcel Penitenciaria con fecha 2 de mayo del año en curso, y atento lo soñ citado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Designase en la Cárcel Penitenciaria al señor Jesús Balderrama, M. I. Nº 7.227.963, en el cargo de Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel (Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), a partir de la fecha que tome posesión de su cargo.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 194—G.

Salta, 16 de mayo de 1958.

Expediente Nº 7043/58.

VISTAS las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Ciencias Económicas, eleva a conocimiento y a probación Resolución Nº 6 de fecha 30 de abril ppdo.,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 6 dictada con fecha 30 de abril ppdo. por la Escuela Superior de Ciencias Económicas, y que a continuación se transcribese:

Salta, 30 de abril de 1958. Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, Resolución Nº 6/58. VISTO, el informe presentado por los señores Profesores integrantes del Tribunal examinador de la Asignatura, Fundamentos de la Contabilidad Superior, Cont. Antonio Gea y Dr. César R. Levin; en el cual dan cuenta de la falta cometida por el alumno Dn. Roberto Antonio Gómez, y CONSIDERANDO: Que un hecho de la magnitud del cometido por el mencionado alumno, no puede quedar impune; Que el Sr. Decano, en salvaguarda de la disciplina y de los prestigios de la Escuela y de acuerdo a las facultades que le otorga el Reglamento ha resuelto suspender provisoriamente al Sr. Roberto Antonio Gómez, hasta tanto el H. Consejo de Profesores disponga en definitiva la medida disciplinaria que corresponde tomar; Que hasta el presente no se han reunidos todos los antecedentes necesarios para resolver en definitiva; El Consejo de Profesores de la Escuela Superior de Ciencias Económicas de Salta, Resuelve: Art. 1º.— Confirmar la suspensión provisoria aplicada por el Sr. Decano, al alumno Dn. Roberto Antonio Gómez (L. E. Nº 7.220.810, C. I. Nº 43.600 Pol. Salta) hasta tanto este H. Consejo resuelva en definitiva.— Artículo 2º.— Por Secretaría, solicítense a la Universidad Nacional

de Tucumán los antecedentes del citado alumno, y por Sección Alumnado, élève un historial del cumplimiento del Sr. Roberto Gómez, como alumno de este Establecimiento.— Artículo 3º.— Remitir con copia de la nota citada en los antecedentes la presente Resolución a conocimiento del Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública.— Artículo 4º.— Comuníquese, Cópiese y archívese.— Firmado: Cont. Púb. Nac. Duilio Lucardi—Decano Escuela Superior de Ciencias Económicas. Salta.— Cont. Púb. Nac. Gustavo E. Wierna — Secretario—Escuela Superior de Ciencias Económicas Salta.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

EDICTOS DE MINAS

Nº 1530 — EDICTO DE MINAS:

Solicitud de permiso para Exploración y Categoría de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Departamento de "Guachipas" presentada por el Sr. Ricardo Liendo:

El día veinte y nueve de Junio de 1956, horas doce y cincuenta; en Expediente número 64.148—L.— La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia la boca mina de la mina María Elena, registrada bajo Nº 907—S— (ca. dica) desde este punto y en sentido contrario a la boca mina de referencia para no tocar en absoluto las pertenencias de esta, se medirá 400 metros de la terminación de esta, empezará la cuenta del pedimento en la forma siguiente: medir 2.000 metros con dirección Norte, siguiendo la recta que sale de la boca mina para empezar la cuenta; luego medir 10.000 metros con dirección Oeste, de aquí medir 2.000 metros con dirección Sud, de aquí medir 10.000 metros con dirección Este, hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal de 2.000 Hectáreas y de acuerdo al croquis que por duplicado se adjunta.— Se ha tomado como punto de referencia la mina María Elena, por caer la zona de otros puntos fijos y que figura en el plano minero para mejor ubicación.— Hace saber que el punto de referencia tomado para la ubicación de la misma socavón de la mina María Elena (Expte. 907—S—42), se encuentra ubicado a 147.30 metros Az. 100º y 60 metros Az. 6º22' del mojón A (esquina Sud—Oeste) de la pertenencia Nº 1 de dicha mina.— R. Liendo — Señor Director; Atento a lo ordenado por el Sr. Juez, se ha inscripto gráficamente la zona libre de 1.560 hectáreas, resultando la misma no estar comprendida dentro de la zona de Seguridad.— Elías; Enc. R. Gráfico.— A lo que se proveyó —Salta, 10 de Abril de 1958.— Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— OÜTES, Juez de Minas.— Lo que Salta, Abril 23 de 1958.

se hace saber a sus efectos.
ROBERTO A. DE LOS RÍOS, Secretario.
e) 26/5 al 9/6/58.

Nº 1510 — EDICTO DE MINAS.— Solicitud de Permiso para Exploración y Categoría de Primera y Segunda Categoría, en una Zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Cafayate y San Carlos, presentada por la Señora Esperanza, L. de Liendo el día Veinte de Setiembre de 1957 a horas Doce en Expediente número 2594—L.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo ha-

gan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia al puesto denominado en el lugar Molinito, de propiedad de don Juan Rueda, y cuyo actual arrendatario en Dn. Emiliano Guantay, de dicho puesto se medirá una recta de 2.200 metros con dirección Sud, de la terminación de la recta de referencia recién empezará la cuenta con 2.000 metros con dirección Este, de aquí medir 3.000 metros con dirección Sud, de aquí medir 6.000 mts. con dirección Oeste, desde este punto medir 3.000 mts. con dirección Norte, de aquí medir 4.000 mts. con dirección Este hasta dar con el punto de partida y cierre de la poligonal que encierra una superficie de 1.800 hectáreas.— La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, marzo 17 de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— OÜTES.— Juez de Minas. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Abril 17 de 1958.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 21/5 al 3/6/58.

EDICTOS CITATORIOS

Nº 1512 — REF: Expte. 14453/48 — Florentín Tilca y Otros s. r. p. 118/2

EDICTO CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florentín Tilca y Otros tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 13 l/segundo, a derivar de las vertientes denominadas Teruel, por la hijuela Del Alto, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 25 Has. del inmueble "SAN ISIDRO", catastro Nº 778, ubicado en el Distrito de Corralitos, Departamento San Carlos. En estiaje tendrá un turno de 48 horas en un ciclo de 11 días, con todo el caudal de la hijuela Del Alto.

Salta,

Administración General de Aguas de Salta

e) 21/5 al 3/6/58

Nº 1506 — REF: Expte. 13337/48.— Delicia Guanuco de Rojas s. r. p. 120/2 e/16 fs. útiles.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Delicia Guanuco de Rojas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1.57 l/segundo, a derivar del Arroyo El Chorro, carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3 Has. del inmueble "El Cerrito", catastro Nº 112, ubicado en el Departamento de Chicoana. En estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 48 horas en un ciclo de 30 días con todo el caudal del Arroyo "El Chorro".

Fernando Zilveti Arce. Enc. Registro

Aguas A. G. A. S.

e) 20/5 al 2/6/58

Nº 1500 Ref: Expte. 283454
Braulio González y Antonia Quilpido de González s. e. p. 119/2 e/17 fs. útiles.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Braulio González y Antonia Quilpido de González tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0.26 l/segundo, a derivar del Río Corralito (margen izquierda), por una acequia comunal, con carácter Temporal Eventual, una superficie de 0.5000 has. del inmueble "Lote Nº 1" Fracción Finca El Huasco, catastro Nº 1407, ubicado en el Departa-

mento de Rosario de Lerma. En estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.
 Administración Gral. Aguas de Salta.
 Fernando Zilveti Arce Enc. Registro Aguas A. G. A. S.
 e) 20/5 al 2/6/58

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 1552 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 15.—

Llámanse a Licitación Pública para la provisión de Dos (2) Camiones nuevos, marca Chevrolet, capacidad 4 toneladas, modelo 1958, 140 H. P., con diferencial de alta y baja, rodado 750 x 20, para el día 16 de Junio del corriente año, a horas doce, o día hábil siguiente si éste resultare no laborable.— La apertura de las propuestas tendrán lugar en la calle Lavalle Nº 550/56 (teléfono 3502), Salta.

SALTA, Mayo de 1958.
 Ing. HECTOR HERRERO, Director.— RO. LANDO TAPPA, Secretario General.
 Dirección de Arquitectura de la Provincia.
 e) 30/5/58.

Nº 1543 — MINISTERIO DE TRANSPORTES DE LA NACION — FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO — (Div. Adquisiciones).— Licitación Pública O. C. 70/58 Az. 1 —23—6—58.— 15 horas — Adquisición de maderas del país en vigas y rollizos.— Pliegos y consultas en Departamento Almacenes — Avda. Maipú Nº 4 — Capital.

LA ADMINISTRACION.
 e) 28/5 al 11/6/58.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 1538 — EDICTO DE REMATE.— Por disposición del Banco de la Nación Argentina, en ejecución administrativa de prenda con registro contra Juan Miguel Tassier (Art. 30 Ley 12962), el día 4 de Junio de 1958 a las 10 horas, en el local del Banco de la Nación Argentina Sucursal Tartagal, remataré:

- Un equipo de bombeo de agua constituido por los siguientes elementos:
- 1 motor diesel Vendevre, industria argentina, tipo 81; Nº 1562; 6 HP.; 1.500 RPM.
- 1 alternador trifásico Timsa, industria argentina, tipo E. E. 1 Nº 10316, 220/380 V.; 9/5, 25 amp.; 3,2 KVA; 1.500 RPM.
- 1 motor eléctrico Siam industria Argentina; monofásico; tipo M—3 0,25 HP. Nº 558290; 1420 RPM., 220 V.; 2,8 amp. Fr. 50 ciclos.
- 1 bomba para agua marca Siam, s.Nº.

BASE DE VENTA: \$ 15.900.— Los bienes de tallados se encuentran depositados en calle Cornejo 741 de la ciudad de Tartagal (Salta), donde pueden ser revisados por los interesados.— Los mismos se rematarán en el estado en que se encuentran, sin ninguna responsabilidad ulterior para el Banco, siendo las condiciones al contado y al mejor postor.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Los interesados que lo deseen y siempre que reúnan las condiciones indispensables para obtener a crédito con el Banco, podrán optar por el pago del saldo de precio de compra, hasta un máximo de \$ 7.950, en cuotas trimestrales vencidas, iguales y consecutivas del 10 o/o cada una, con más el interés del 8 1/2 o/o anual pagadero por trimestres anticipados, con garantía prendaria en primer grado sobre los mismos bienes.— A este fin, los interesados deberán asesorarse con la debida antelación ante la Gerencia de la Sucursal Tartagal del Banco de la Nación Argentina. Mayores Informes en Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal o en mis oficinas de calle Bolívar 367, Salta.

Raúl H. Lafourcade — Martillero
 e) 27/5 al 4/6/58

Nº 1518 — EDICTO DE REMATE
 Por disposición del BANCO DE LA NACION ARGENTINA en ejecución administrativa de prenda con registro contra HERNAN SMITH (artículo 39 Ley 12962) el día 4 de junio de 1958 a las 11 horas, en el local del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tartagal, remataré:

Un carro de sierra IMA, modelo CB—4—6000, con cnasis de 6 metros de longitud y cuatro torres de apretadores sistema de avance y retroceso a disco de fricción; caja reductora de velocidad y cremalleras, sistema de avance de torre a cremallera y clavijero con palanca; sistema automático de separación del carro de la hoja al retroceso, con sus correspondientes vías.

BASE DE VENTA \$ 66.000.—
 Al contado y al mejor postor.
 El bien detallado se encuentra en el domicilio del depositario Señor Hernán Smith, calle 20 de Febrero y Richieri de la Ciudad de Tartagal, donde puede ser revisado por los interesados.— El mismo se rematará en el estado en que se encuentra, sin ninguna responsabilidad ulterior para el Banco.
 Comisión: de arancel a cargo del comprador
 Informes: Banco de la Nación Argentina sucursal Tartagal o en mis oficinas calle Bolívar 367 — SALTA.

Raúl H. Lafourcade — Martillero
 e) 22/5 al 4/6/58.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 1546 — SUCESORIO:
 El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita a herederos y acreedores de don Argentino Helvecio Poma, por treinta días, bajo apercibimiento de ley.
 Salta, Mayo 28 de 1958.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
 e) 29/5/58 al 14/7/58.

Nº 1539 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don Ricardo Girál. Salta Mayo, 26 de 1958.
 Anibal Urribarri — Escribano Secretario
 e) 27/5 al 10/7/58

Nº 1523 — SUCESORIO:
 El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Simón Nasra, para que se presenten en juicio a hacer valer sus derechos.— Salta, 19 de mayo de 1958.—
 Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.
 e) 23/5 al 7/7/58.

Nº 1499 — SUCESORIO.
 El Sr. Juez Civil y Comercial 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Josefina Adasmé o Adasmó de Esparza.— Salta, Mayo 19 de 1958.
 SANTIAGO FIORI, Escribano.
 e) 20 al 2/7/58.

Nº 1494 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta; cita por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIETA BOEZIO DE DI GIANANTONIO.
 SALTA, Mayo 7 de 1958.
 SANTIAGO FIORI
 Secretario
 BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.
 e) 19/5 al 17/7/58.

Nº 1492 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don EUSEBIO TOSCANO y JUSTINA ARROYO de TOSCANO.
 Nueve palabras testadas. — NO VALEN.
 SALTA, 6 de Marzo de 1958.
 Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
 Secretario
 e) 19/5 al 17/7/58.

Nº 1486 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCINDA o PETRONA LUCINDA CORONEL Vda. de NÚÑEZ.
 SALTA, 12 de Mayo de 1958.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
 Secretario
 e) 19/5 al 19/7/58.

Nº 1477 El Juez de Quinta Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Pérez.
 SALTA, 8 de Mayo de 1958.
 Santiago Fiori — Secretario
 e) 16/5 al 30/6/58.

Nº 1465 — VICENTE SOLA: Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C., cita a herederos y acreedores de don Francisco Cañchari en los diarios "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL por el término de 30 días.
 SALTA, Mayo 7 de 1958.
 ANIBAL URRIBARRI
 Escribano Secretario
 e) 14/5 al 26/6/58.

Nº 1449 — SUCESORIO.— El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña María Luisa López de Salgueiro.— Salta, 6 de mayo de 1958.
 Anibal Urribarri — Escribano Secretario
 e) 8/5 al 19/6/58.

Nº 1448 — SUCESORIO.— El señor Juez en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Segundo Paredes.— Salta, 6 de mayo de 1958.
 Anibal Urribarri — Escribano Secretario
 e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1445 — Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, de clara abierto el juicio sucesorio del doctor Juan B. Gudiño y cita y emplaza por treinta días a interesados.
 Salta, 29 de abril de 1958.
 Santiago F. Fiori — Secretario
 e) 8/5 al 19/6/58

Nº 1439 — SUCESORIO.
 El Sr. Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Jesús Otero y Valeriana Guaymás de Otero.
 Salta, marzo 18 de 1958.
 ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
 e) 7/5 al 18/6/58.

Nº 1431 — SUCESORIO.
 El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Bautista A. métrico Barassi, para que hagan valer sus derechos.
 Salta, Abril 28 de 1958.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
 e) 6/5 al 17/6/58.

Nº 1425 — EDICTOS: El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Saravia.— Se habilita la feria del mes de abril.
 Salta, 21 de marzo de 1958.
 Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
 e) 6/5 al 16/6/58.

Nº 1423 — El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bajos Meri.— Salta, abril 29 de 1958.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1422 — El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Fortunato Lávaque.— Salta, 29 de abril de 1958.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 5/5 al 16/6/58.

Nº 1420 — SUCESORIO.— Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio García Nuño.
Salta, abril 29 de 1958.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1419 — SUCESORIO.— Vicente Solá, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jacinto Brito y Aurora o Felisa Aurora Figueroa de Brito.— Salta, abril 29 de 1958.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1418 — SUCESORIO.— José G. Arias Almagro, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esperanza Bravo de Lizarraga.
Salta, Abril 28 de 1958.
Anibal Urribarri — Secretario.
e) 2/5 al 13/6/58

Nº 1410 — SUCESORIO
El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores de don Anatolio Laxi. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.
Salta, Abril 28 de 1958.
Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1409 — SUCESORIO:
El Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Sara Salomón de Mulkí.
Salta, 22 de Abril de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1406 — SUCESORIO:
El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Rodríguez.
Salta, 22 de Abril de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 29/4 al 11/6/58

Nº 1398 — SUCESORIO.— JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de Nicéfera Reynaga de Marín. Salta, abril 24 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1397 — SUCESORIO.— JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Clementino Díaz. Salta, abril 24 de 1958.
Anibal Urribarri — Escribano Secretario.
e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1393 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos

y acreedores de don JUAN PATTA o JUAN MURA PATTA.— Salta, abril 8 de 1958.
Nicanor Arana Urioste — Secretario.
e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1391 — SUCESORIO.— El Señor Juez de Primera Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RAFAEL HURTADO, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.— Salta, 23 de abril de 1958
Santiago Fiori — Secretario.
e) 25/4 al 9/6/58

Nº 1382 — EDICTOS: — El señor Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. Antonio o Antonio José C'érico.
Salta, 18 de abril de 1958.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
e) 22/4 al 3/6/58

Nº 1383 — SUCESORIO.— ANGEL J. VIDAL Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de la sucesión de Carlos Fernández.
Salta, 18 de abril de 1958.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 22/4 al 3/6/58

Nº 1374 — EDICTOS.—
El Sr. Juez Dr. Angel J. Vidal, a cargo del Juzgado de Primera Instancia, Cuarta Nominación, Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Raúl García.—
Salta, febrero 28 de 1958.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 21/4 al 2/6/58.

Nº 1364 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia: cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO GAUDENCIO SEMBINELLI, cuyo Juicio Sucesorio se declaró abierto, bajo apercibimiento de ley. — Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.
Salta, 10 de Abril de 1958.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Escribano Secretario
e) 18/4 al 30/5/58.

Nº 1363 — SUCESORIO. — Vicente Solá, Juez de 1ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZOIREFF,
SALTA, Abril 11 de 1958.
Dr. NICANOR ARANA URIOSTE
Secretario
e) 18/4 al 30/5/58.

Nº 1218 — Edictos Sucesorios.— El Sr. Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Santa Carro de Mas carello.— Salta, 13 de marzo de 1958. Se encuentra habilitada la Feria Judicial próx.— Santiago Fiori, Secretario.
e) 2/5 al 13/6/58

REMATES JUDICIALES

Nº 1554 — JUDICIAL — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — DOS IMPORTANTES INMUEBLES EN ESTA CIUDAD — BASE EN CONJUNTO NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 90.000.— m.n.).

El día 26 de Junio del año 1958 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad, remataré con la BASE de noventa mil pesos moneda nacional dos importantes inmuebles.

a) Un terreno con galpón construido y todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad frente al Pasaje Santa Rosa, entre las calles General Paz y Corriti, y con las siguientes medidas: 11 mts.

10 cts. de frente por 25 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 277 mts.2, con 50 cmts.2, o lo que resultare de los siguientes límites: Norte, Pasaje Santa Rosa; Sud, propiedad de José Domingo Baldovino; Este, con terreno de propiedad de Paesani Carlos Venancio, designado como parcela uno "E" en el plano archivado en la D. G. de Inmuebles con el Nº 2.432 y al Oeste, con las parcelas quince "A" y 15 "C" de dicho plano, nomenclatura catastral: Parcela 16, manzana 10 "B", Sección "E" circunscripción Primera, Partida Nº 25 476.

b) Un terreno ubicado conjuntamente con el citado, en esta ciudad y entre las mismas calles sobre el Pasaje Santa Rosa y que está designado como lote Nº 1 "E" del plano anteriormente citado y cuyas medidas son: Frente 12 mts. 6 cts. por 25 mts. de fondo, lo que le da una superficie de 301 mts.2, con cmts. 2, limitando: Al Norte con el Pasaje Santa-Rosa; al Sud, con propiedad de José D. Baldovino; al Este con la fracción 1 "B" — 1 "C" y 1 "D" del plano expresado y al Oeste con la parcela Nº 16.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia y Segunda Nominación en lo C. y C. en los Autos "Pujan Rubios Pedro vs. Quiebra de Paesani Carlos Venancio — Ejecución hipotecaria" Expte. Nº 26206.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.— En el acto del remate el veinte por ciento como seña y a cuenta del precio.— Comisión de ley a cargo del comprador.— Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 30/5 al 23 del 6 de 1958

Nº 1549 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL — DOS INMUEBLES CON BASE.—

El día 23 de Junio de 1958, a horas 17, en mi escritorio calle Caseros Nº 306, de esta ciudad, remataré con BASE DOS INMUEBLES, ubicados en esta ciudad que están a continuación:

Un Inmueble con lo edificado y plantado, sobre la calle Pasaje Calixto Gauna entre Córdoba y Lerma, de esta ciudad, individualizado con el Nº 90 del plano 1941, con una superficie de 225,87 M2., catastro Nº 25.599, circunscripción 1, Sección D., Manzana 38. B. Parcela 27.— BASE \$ 1.466.66 M.N. o sean las dos terceras partes de la avauación Fiscal.

Un Inmueble con lo edificado y plantado, sobre la calle Pasaje Calixto Gauna entre Córdoba y Lerma, de esta ciudad, individualizado con el Nº 99. del plano 1941, con una superficie de 225 M2., catastro Nº 25.600, circunscripción 1, Sección D, Manzana 38 B. Parcela 28.— BASE \$ 1.466.66 M.N. o sean las dos terceras partes de la avauación Fiscal.

Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, en el Juicio caratulado "Ejecución Hipotecaria" Marcelino Cañada vs. Antonio Jiménez", Expte. Nº 22.368/58.— Señala el 30 día en el acto del remate a precio de la compra.— Comisión de arancel a cuenta del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y diario El Intran, sigiente.— Reconoce Hipoteca en Término por la suma de \$ 72.800.— M.N. a favor del Señor Marcelino Cañada.— JOSE ABDO, Martillero, Caseros 306.

e) 29/5 al 19/6/58.

Nº 1541 — Por: ARISTOBULO GARRAL — JUDICIAL — MAQUINA DE ESCRIBIR — BASE \$ 1.940.—

El día viernes 13 de Junio de 1958, a las 10.30 horas, en mi escritorio de Remates: Deán Fuñes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la BASE de Un mil novecientos cuarenta pesos moneda nacional, una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo L180/28 T Ind. Arg. tipo de escritura p'ca, Nº 68.231, en buen estado y en poder de la firma Olivetti Arg. S. A., calle España Nº 660 de esta Ciudad, donde puede revisarse.

Publicación edictos por tres días Boletín Oficial y diario El Intransigente (Ley N° 12.962 Art. 31).— Señal 30 o/c.— Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Ejec. Prend. Olivetti Arg. S. A. C. é. I. c/ Nilde Alejandra Soto — Expte. N° 406/57".

JUZGADO: de Paz N° 1.

SALTA, Mayo 26 de 1958.

ARISTOBULO CARRAL, Mart. Público.
e) 28 al 30/5/58.

N° 1533 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL CAMPO TARTAGAL FRACCION "A" Base \$ 88.666 m/n.

El día 14 de Julio de 1958, a las 17 horas, en el Escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de Ochenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos m/n., equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble llamado Campo Tartagal Fracción A, ubicado en el Departamento San Martín, antes Orán, de esta provincia de Salta, con extensión según título, de 3.298 hectáreas 64 Areas, 75 mts. 2 extensión de la que se excuyen 12 Hectáreas vendidas a Agustín Aloy, venta registrada a folio 239, As. 226 del Libro G de Orán; 141 hect. áreas, 28 áreas 48 centáreas, 1.960 cmts. 2. vendidos a ESSO S. A. Petrolera Argentina, venta inscrita a folio 217, asiento 1 del Libro 13 del departamento San Martín, y 400 hectáreas expropiadas por el Gobierno de la Prov. n. c. en juicio que se tramita por ante el Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, litis registrada a folio 78, asiento 114 del Libro 13 de Gravámenes de la Capital; limitando el expresado Campo Tartagal Fracción A, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con el arranque Tartagal de Mendieta y Avdaño, así designado en el plano de deslinde, con el río Tartagal que corre con una inclinación hacia el Este y con propiedad que en el citado plano figura como de don Pedro José Roffin; al Sud, con la Fracción B del mismo Campo Tartagal, que es o fuera del Banco Nacional en Liquidación; al Este, con el vértice "G" formado por la unión de las líneas que en el plano marcan los límites Norte y Sud, y al Oeste, con la línea de altas cumbres divisorias con el Cañón del Río Seco.— Título del inmueble a rematarse: folio 225, asiento 218 del Libro G de títulos de Orán.— Nomenclatura catastral: Partida 2089.— Existe contrato de locación sobre el inmueble a rematarse, inscripto a folio 280, asiento 576 del Libro 13 de gravámenes de la Capital; contrato que no comprende la explotación de los bosques existentes en el Campo y vence el 31 de octubre de 1959, según informe de la Dirección General de Inmuebles agregado a juicio.— En el acto el comprador abonará el 30 o/c como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: "Ejecutivo — Carlos Alberto Posadas vs. Pedro Dequech".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 días en diario El Tribuno.— ARTURO SALVATIERRA: Martillero.

e) 27/5 al 10/7/58.

N° 1505 — INMUEBLE EN PROVINCIA DE JUJUY — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO— JUDICIAL — BASE \$ 25.666.66.

El día 7 de Julio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio, Deán Funes 169 — Salta, remataré, con la BASE de Veinticinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Sarmiento de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento del mismo nombre, Provincia de Jujuy e individualizado como lote N° 4 de la Manzana 19.— Mide 9.50 metros de frente por 28.75 metros de fondo. Superficie 273.12 metros2., limitando al Norte calle Sarmiento; al Este lote 4; al Sud lote 3 y al Oeste lote 11.— Padrón D—625.— Valor

fiscal \$ 38.500.— según título registrado al folio 197 asiento 101 del libro 3 de San Pedro de Jujuy.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — José Amerise vs. Alberto Abdala, Expte. N° 21.619/37".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 20/5 al 2/7/58.

N° 1484 POR JOSE ABDO

Judicial un inmueble con casa dos Plantas Base: \$ 45.133.33 M/N. El día 13 de Junio de 1958, a las 18 en mi escritorio Caseros N° 306, remataré con base: \$ 45.133.33 M/N. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, de un Inmueble con dos plantas ubicado en calle Belgrano N° 1666/68, de esta ciudad individualizado como parcela N° 13, manzana 99, Catastro 4383, título inscripto folio 128, asiento 9 del libro 119 de R. L. Capital.— Ordena Juez Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación Juicio "Ejecutivo — García Martínez vs. Tránsito Sotelo. Expediente N° 76397/58.— Señal el 20% en el acto del remate y a cuenta de la venta.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.— José Abdo — Martillero Público.— Caseros N° 306.— Ciudad.

e) 16/5 al 6/6/58.

N° 1483 POR JOSE ABDO

Judicial Dos Inmuebles Con Base El día 23 de Mayo de 1958, a las horas dieciocho en mi escritorio calle Caseros N° 306 de esta Ciudad, remataré los derechos y acciones sobre dos inmuebles ubicados en el camino de acceso a la Destilería Chachapoya, sobre el camino de salida a Vaqueros, que a continuación se detalla:

Lote N° 9. Fracción A, Plano N 14.077 Catastro N° 24:037, título registrado a folio N° 293 asiento 1.036 del libro 1° de Promesa de Venta, con una superficie de 320 m2.; limitando: Norte, lote 17; Sud, con calle N° 17; Este, con lote N° 8 y Oeste, lote n° 18, 19 y 20. BASE \$ 600.— o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal.

Lote N° 20. Fracción A, manzana 93, plano N° 14.067; Catastro 24.038, título registrado al folio 294 asiento 1039 del libro 1° de Promesa de Venta, con una superficie de 377,75 m2., limitando: Norte, lote 19, Sud, con calle N° 17; Este, lote N° 9 y al Oeste, calle sin. BASE \$ 933.33 m/n. o sea las dos terceras partes de la valuación fiscal.

ORDENA: El señor Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juicio Ejec. Santos Ramón y Vicente Caro vs. Vicente Montoya. Exp. N° 156/57.

SEÑAL: Treinta por ciento en el acto del remate y a cuenta de la compra.— Comisión cargo del comprador. Edictos por quince días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

José Abdo — Martillero Público — Caseros N° 306 — Ciudad.

SALTA, Abril de 1958.
José Abdo. — Martillero Público.
e) 16/5 al 6/6/58.

N° 1467 — POR ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 24.400.—

El día 3 de Junio de 1958 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires 12 de esta Ciudad, remataré con la base de VEINTE Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el terreno

con casa ubicado en esta ciudad, calle Buenos Aires 518, entre las de San Juan y San Luis, con extensión de 7 metros de frente por 33.10 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de D. Ernesto T. Becker y Sra. y otros; Este, calle Buenos Aires; Sud propiedad Victorino Ortega y otro y Oeste, propiedad de Marcelo Romero.— Título: folio 381, asiento 326, libro 8 T. Capital.— Nomenclatura catastral: Partida N° 992 — Sección D— Manzana 26 — Parcela 2. Circunscripción 1ª.— En el acto el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en autos: Ejecutivo.— Jorge Sanmillán Arias vs. José Manuel y Jorge Mario Cardozo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente".

e) 14/5 al 3/6/58.

N° 1436 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ROSARIO DE LA FRONTERA — BASE \$ 900.—

El día 30 de Junio de 1958 a las 17 horas, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 900.— M/N. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de una propiedad ubicada en Avenida San Martín 398 del Pueblo de Rosario de la Frontera, limitando: al Norte: herederos Caspedes; Sud, calle Salta; Este y Oeste con lotes de propiedad del Sr. Eliecer Salgado, que según títulos mide 17,32 mts. de frente por 34,60 mts. de fondo, de propiedad de los señores Pedro Nolasco Pérez y Luisa Semesco de Pérez, según título que se registra al folio 30, asiento 30 del libro "F" de títulos de Rosario de la Frontera.— Nomenclatura catastral: Partida N° 1061 — Manzana 5ª Parcela 2.— El comprador abonará en el acto del remate el 50% del precio y a cuenta del mismo.— ORDENA el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en Pérez Pedro Nolasco vs. Pérez Luisa Semesco de.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño.— Julio César Herrera Martillero Público — Teléf. 5803.
e) 7/5 al 18/6/58

N° 1405 — POR ADOLFO A. SYLVESTER

Juicio al Terrenos en Rivadavia Base \$ 32.200 % El día Jueves 12 de Junio de 1958, a las 17 en Buenos Aires 12 de esta Ciudad, vendré al Contado y con la base de Treinta y dos mil doscientos pesos % o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, los siguientes lotes de terrenos: N° 21 de 19 Has. 9-998 m2; N° 6 de 70 Has.; N° 15 de 85 Has. 3.885 m2 y N° 7 de 25 Has., 1 fracción del lote 67 de 181 Has., 45 dm.2 y 1 fracción de las fracciones 92, 82 y 66 de 713 Has., 5.697 ms2., que son partes integrantes de la finca "Viña Patrona", ubicada en el Partido de San Carlos, Dpto. de Rivadavia de esta Provincia, que le corresponden al Sr. Aurelio Norberto Torrontegui por división de condominio registrado a folio 203, asiento 1 libro 4 de dicho departamento, catastro 1767, 1768, 1769 y 1770, plano N° 27 de Direc. de Inmuebles, dentro de los siguientes límites generales: N— E: Río Tencho; S— E: lotes 84, 94, 68 y 58; S— O: lote 34 y O: lote 56; título folio 54, asiento 6 del libro 1 de Rivadavia. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en autos N° 19.531 "Jorge Martín Sanmillán Arias vs. Aureliano N. Torrontegui — Embargo Preventivo". En el acto del remate el comprador abonará el 20% de seña y a cuenta de la compra — Comisión de Arancel a cargo del comprador. Publicación 30 días en el Boletín Oficial y "El Intransigente".

Adolfo A. Sylvester — Martillero Público.
e) 29/4 al 11/6/58

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

N° 1468 Presentóse el Dr. ARTURO MARTEA

RENA, en representación de don Angel Mariano Páez, solicitando el trazado y amojonamiento de las líneas Sud y Este, de la finca Humaitá, ubicada en el Dpto. de Cerrillos de esta Provincia, cuyos límites son: Al Norte, propiedad de Angel Mariano Páez; Al Sud, propiedad de Segundo A. Sarmiento; Al Este, propiedad de Victoriano Arequipa, P. Mamerto Ruiz y Nicanor Vera; y al Oeste, Río Arias ó Arenales. — El Sr. Juez de primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y el "Foro Salteño", por treinta días, a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 14/5 al 26/6/58.

CITACIONES A JUICIO

Nº 1450 — CITACION A JUICIO.— El Sr. Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado nº 2, cita, llama y emplaza a "Establecimiento Industrial OKINAWA S. R. L., mediante el presente edicto que se publicará por veinte veces en el "Boletín Oficial" y diario "Foro Salteño", a estar a derecho en el juicio ordinario por cobro de pesos seguido por "IGGAM S. A. I.". Expte. Nº 793/58, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Salta, 28 de abril de 1958.

Emiliano B. Viera — Secretario

e) 8/5 al 4/6/58

CONCURSO CIVIL:

Nº 1392 — ANTONIO SOLIVELLAS
(s) Concurso Civil

EDICTOS

"Se hace saber a los acreedores de don ANTONIO SOLIVELLAS, domiciliado en Rosario de la Frontera, que habiéndose declarado su CONCURSO CIVIL, ante el Juzgado C. y C. de 1ª Instancia; 2ª Nominación, deberán presentar los justificativos de sus créditos al SINDICO designado Dr. Lidro Manoff, en calle Mitre 371, Salta, habiéndose fijado el día 18 de Junio de 1958 a Hs. 10,30 para la verificación de créditos y junta general de acreedores cuyas resoluciones por mayoría serán decisivas para los acreedores que no comparecieran".

Anibal Uribarri — Escribano Secretario

e) 25/4 al 9/6/58

NOTIFICACION DE SENTENCIA.—

Nº 1551 NOTIFICACION SENTENCIA:

El Sr. Juez de 4ª Nom. Civ. y Com., notifica al Sr. José María Sanz Navamuel, por edictos que se publicarán por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", la sentencia recaída en autos: "Ejecución Prendaria Bco. Provincial de Salta vs. José María Sanz Navamuel" Exp. Nº 22.232/957, que dice: "Salta, Mayo 16 de 1958.— Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I). Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Alberto E. Austerlitz, en la suma de Catorce mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional, de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 2, inc. 2 y 17 del D. L. 107.—G. II) Haciéndose efectivo el apercibimiento con que le fuera intimada la constitución de domicilio legal, téngase por tal la Secretaría del Juzgado. III) A los fines del secuestro del tractor faltante, líbrase mandamiento con los recaudos solicitados, IV). Cópiese, repóngase, notifi-

quese y consentidos que sean los honorarios regulados, oficiase a la Dirección General de Rentas, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 141 del Código Fiscal. Dr. Angel J. Vidal. Salta, Mayo 27 de 1958. Manuel Mogro Moreno—Secretario.

e) 30/5 al 3/6/58

Nº 1540 — Notificación de sentencia a don Juan Carlos Isasmendi en ejecución por don Roberto P. Maldonado — Juzgado de Paz Letrado Nº 2.— Salta, 7 de mayo de 1958 — Res. sus'vo: Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos H. Cuellar, en la suma de \$ 64 m/n. en su carácter de letrado de la parte actora.— Téngase como domicilio legal del ejecutado la Secretaría de este Juzgado de Paz Letrado.— Publíquese en los diarios Boletín Oficial y otro que la parte actora proponga.— Regístrese, no téngase y repóngase.— G. A. Urburu So'á.— Ante mí: E. Viera.

SALTA, 21 de Mayo de 1958.

EMILIO E. VIERA, Secretario.

e) 28 al 30/5/58

POSESION TREINTAÑAL

Nº 1550 — EDICTOS.— Habiéndose presentado doña ELOISA SOLA deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble situado en el Departamento de Rosario de Lerma, en la villa veraniega de "Río Blanco", con una superficie de 11.032, metros con 90 centímetros, dentro de los siguientes límites: Norte, Río Toro Sud, camino nacional ruta nº 51, Este, propiedad de la señora Sara Solá de Castellanos, Oeste propiedad del Dr. Ernesto Aráoz, catastrada bajo el nº 481 de Rosario de Lerma.— El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza a quienes se consideren con mejores títulos, por el término de treinta días, para que comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial y El Tribunal.

Salta, Mayo 28 de 1958.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 30/5 al 15/7/58

SECCION COMERCIAL

ACTA DE SOCIEDAD

Nº 1553 — TESTIMONIO:— "ACTA NUMERO UNO.— En la finca La Falda, Departamento de Cerrillos, Provincia de Salta, a veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, reunidos todos los socios integrantes de la sociedad "PEDRO J. PERETTI E HIJOS—S. R. L.", siendo las horas quince, por unanimidad resuelven lo siguiente: PRIMERO: Designar Director General de la Sociedad y Administrador de la finca "El Cebilar", al Ingeniero José Antonio Peretti.— SEGUNDO: — Designar Administrador de la finca "San Clemente y La Falda" al señor Francisco Peretti.— TERCERO: — Delegar el uso de la firma social, con todas las atribuciones contenidas en el contrato social, a los señores Pedro José Peretti (padre), José Antonio Peretti y Francisco Peretti, quienes podrán actuar en forma indistinta.— Con lo que terminó, siendo diez y seis horas, firmando de conformidad.— Pedro J. Peretti.— Gabriela Toranzo de Peretti.— José A. Peretti.— F. Peretti.— Joviana Peretti de Escudero.— Julia E. Peretti de Thénon.— María Adelina Peretti de Aranda.— Pedro J. Peretti.— Aida Peretti de Ferrante".— CONCUERDA con el original que he tenido a la vista en el libro de Acta número uno, folio tres, de la sociedad "Pedro J. Peretti e Hijos—Sociedad de Responsabilidad Limitada" doy fé — A pedido de la sociedad, expido el presente en Salta, a veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.— Sobre Borrado

C. Ferrante.— doy fé Vale.

Juan Pablo Arias — Escribano Público

30/5/58

REFORMA DE ESTATUTO SOCIALES

Nº 1476 — PRIMER TESTIMONIO

Escritura número Doscientos Treinta y Tres.

En esta Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, ante mí, Adolfo Saravia Valdez, escribano autorizante titular del Registro número nueve y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los Señores doctores: ANIBAL ARABEL, casado en primeras nupcias; y LEONARDO GONORAZKY, casado en primeras nupcias. — Ambos comparecientes nombrados argentinos, médicos cirujanos, vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fé; como también la doy, de que debidamente autorizados para este otorgamiento conforme se acredita con las constancias del instrumento legal que me exhiben para su incorporación a esta matriz y del cual me hacen entrega en este mismo acto, dicen:— que con fecha veintiocho de Febrero del año en curso, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del "Instituto Médico de Salta Sociedad Anónima", aprobó la reforma de sus Estatutos, y una vez llenadas las formalidades legales, solicitó del Poder Ejecutivo de la Provincia, con la intervención de la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, la correspondiente aprobación, la cual fué acordada. — Que cumpliendo los requisitos expresados, vienen ahora, de conformidad a las disposiciones pertinentes del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, a incorporar a éste mi protocolo, a los efectos de convertirlo en escritura pública, el testimonio otorgado por la Inspección de Sociedades de dicha reforma y del Decreto aprobatorio de ésta; todo lo cual incorporo a la cabeza de esta matriz como parte integrante de la misma en cuatro hojas útiles y que transcritas íntegramente dicen así: "Primera Reforma del Estatuto Social del Instituto Médico de Salta S. A.". Libro de Actas rubricado Nº... Acta número siete (7). — Asamblea General Extraordinaria. — En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho y siendo horas veintiuna y treinta, en la sede del Instituto Médico de Salta, calle Urquiza número novecientos cincuenta y ocho, actuando como Presidente el doctor Anibal Arabel y como Secretario el doctor Leonardo Gonorazky, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas doctores: José René Albeza, poseedor de treinta acciones; Víctor Abrehanel, treinta acciones; Pascual Asencio, treinta acciones; Anibal Arabel, treinta acciones Orlando César Canónica, treinta acciones; Edgar Cisneros, treinta acciones; Nolasco Cornejo Costas, treinta acciones; Oscar Cornejo Solá, quince acciones; Juan Sergio Cuesta, quince acciones; Angel Finquelstein, treinta acciones; Leonardo Gonorazky, treinta acciones; Moisés Gonorazky, treinta acciones; Demetrio Jorge Herrera, treinta acciones; Raúl Michel Ortíz, treinta acciones; Eduardo Paz Chafn, treinta acciones; Gustavo Adolfo Ranea, treinta acciones; Heraclio Olaiz, diez acciones; Ernesto Steren, treinta acciones; Jorge San Miguel, treinta acciones; Roberto Samsón, treinta acciones; Eduardo Villagrán, veinticinco acciones; Enrique Vidal, treinta acciones; Señora Casilda Samsón Viuda de Cintioni, quince acciones. — El doctor Oscar A. Davids, poseedor de treinta acciones, está representado por el doctor Raúl Michel Ortíz; el doctor Jorge Barrantes, poseedor de quince acciones, está representado por el doctor Oscar Cornejo So'á; el doctor René Cornejo, poseedor de treinta acciones, está representado por el doctor Luis Rafael Alvarez, según cartas poder de fecha veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho — Se encuentra presente, también, el Señor Delegado de la Inspección de Sociedades Anónimas, debidamente

notificado al efecto, Señor don... Se encuentran presentes en esta Asamblea, accionistas que representan acciones por un total de Seiscientos noventa y cinco mil pesos. — Se procede a considerar el siguiente Orden del Día: Primero. — Designación de dos accionistas para firmar el Acta correspondiente. — Segundo. — Modificación de los Estatutos de los artículos cuarto, quinto, décimo tercero, décimo quinto, vigésimo primero y vigésimo tercero. — Tercero. Aumento del Capital Social. — En el primer punto de la Orden del Día, la Asamblea designa a los doctores Enrique Vidal y José René Albeza para firmar el acta correspondiente a esta Asamblea. — En el segundo punto de la Orden del Día y puesta en consideración la modificación de nuestros Estatutos en los Artículos cuarto, quinto, trece, quince, veintiuno y veintitrés, son aprobados por unanimidad quedando redactados en la forma siguiente: "Artículo cuarto. — Las tres primeras series de acciones se denominarán preferidas y las siguientes ordinarias, y podrán ser transferidas por simple endoso previo cumplimiento de lo establecido en el artículo séptimo de nuestros Estatutos. — La primera, segunda y parte de la tercera, han sido suscriptas al constituirse la Sociedad y su diez por ciento integrado, devengando estas tres primeras series un dividendo del cuatro por ciento anual no acumulativo, que deberá pagarse de acuerdo con el artículo trescientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Estas acciones preferidas concurrirán además, con las ordinarias, en la participación de dividendos y en igualdad de condiciones. — Artículo quinto. — El capital podrá ser aumentado una o varias veces por decisión de la Asamblea de Accionistas por sí o por propuesta del Directorio y con un derecho de preferencia a la suscripción de las nuevas acciones para los accionistas constituyentes, en proporción a las acciones que posean de la Sociedad. — Esta preferencia se entenderá renunciada por los respectivos beneficiarios si no hicieran usos de sus derechos de suscripción dentro de los cinco días hábiles contando de la última publicación del anuncio que ofreciendo la emisión publicará el Directorio, y en tal caso las acciones no suscriptas podrán ser libremente ofrecidas por el Directorio a terceros. — El anuncio de ofrecimiento deberá hacerse en el Boletín Oficial y en un diario de Salta, durante tres días. — El impuesto se pagará solamente sobre las acciones emitidas, en el momento de su emisión. — Artículo trece. — Todo accionista no podrá ser poseedor por sí o por interpósita persona, de más de cien acciones, salvo que se resuelva su aumento en una Asamblea General. — Artículo quince. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y que conjuntamente con los tres suplentes que sólo formarán parte del Directorio en el caso de que se produjeran vacantes dentro de aquel número, serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria. — En caso de desintegración del Directorio, los miembros restantes llamarán a Asamblea dentro del plazo de treinta días a efectos de subsanar tal anomalía. — El Directorio elegirá anualmente de su seno al Presidente, Secretario y Tesorero, los que podrán ser reelectos indefinidamente. — Los Directores durarán dos años en sus funciones pudiendo ser reelegidos. — Artículo veinte y uno. — En caso de ausencia, fallecimiento, renuncia o cualquier otro impedimento del Presidente, lo reemplazará en el ejercicio de sus funciones con iguales deberes el Director de más edad hasta tanto el Directorio elija su reemplazante. — Artículo veinte y tres. — El Directorio tendrá a su cuidado, la custodia y manejo de los fondos sociales, los que deberán ser depositados en los Bancos que designe, a nombre de la Sociedad, pudiendo retener en Caja solo la cantidad necesaria para el movimiento diario de las operaciones. — El tesorero firmará con el Presidente todo cheque, giro o letra que la Sociedad suscriba o acepte". — La Asamblea, por unanimidad, fa-

culta al Presidente y al Secretario del Honorable Directorio, para aceptar las modificaciones a esta reforma estatutaria que sugiera la Inspección de Sociedades Anónimas y para que otorguen, autoricen y firmen la escritura pública de protocolización. En el tercer punto de la Orden del día, se resuelve elevar el capital autorizado a la suma de tres millones de pesos (las acciones a emitirse a partir de la cuarta serie serán ordinarias y nominales, transferibles de acuerdo al artículo cuarto y séptimo de nuestros Estatutos, quedando facultado el Directorio a emitirlas sin prima o con prima fijarse en el momento de su emisión y en un todo de acuerdo con las disposiciones de Inspección de Sociedades Anónimas. — Sin más asuntos que tratar y siendo horas veinticuatro se da por finalizada la Asamblea. — Firmado: Leonardo Gonorazky, Secretario; Aníbal Arabel, Presidente. — Enrique Vidal y José René Albeza, designados para firmar la presente acta. Es copia fiel del original. — Certifico que la copia precedente, que obra al anverso, coincide y es copia fiel de su original que he tenido a la vista a la cual se hace referencia en aquélla; como también que las firmas de los doctores Arabel y Gonorazky que obran al pie de dicha copia, son auténticas, por conocer personalmente a los firmantes y haberlas visto, muchas veces, estampar en mi presencia. — Salta, Marzo diez de mil novecientos cincuenta y ocho. — A. Saravia Valdez. — Sigue el sello notarial. — Decreto número trece mil ochocientos treinta y tres. — Salta, diez de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Expediente número seis mil quinientos cincuenta de mil novecientos cincuenta y ocho. — Visto el presente expediente por el cual el "Instituto Médico de Salta S. A." solicita la aprobación de la reforma introducida en sus Estatutos Sociales, según consta en la copia del Acta de la Asamblea que se llevó a cabo para dicho fin; por ello; tanto al informarme producido por la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fojas nueve y diez, respectivamente, el Interventor Federal Interino en la Provincia de Salta; Decreto: Artículo primero. — Apruébase la reforma introducida en los Estatutos Sociales del "Instituto Médico de Salta S. A." de acuerdo a las constancias que obran en el Acta de la Asamblea que se llevó a cabo para dicha finalidad. — Artículo segundo: Por la inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que fija el Decreto Ley número trescientos sesenta y uno. — Artículo tercero. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. — Doctor Adolfo Gaggiolo. — Eddy Outes. — Ministro Interino de Gobierno. — Es copia. — Miguel Santiago Maciel. — Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Concurda: con las piezas originales de su referencia que corren de fojas dos a tres y once agregadas en el expediente número seis mil quinientos cincuenta de mil novecientos cincuenta y ocho, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. — Para la parte interesada se expide este primer testimonio en cuatro sellados de cinco pesos cada uno, en la ciudad de Salta, a los veintitrés días de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho. — Entre líneas: quinto, trece: vale. — Julio R. Zambrano. — Hay un sello de aclaración que dice: Julio Zambrano (h). — Escribano Nacional. — Interventor de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales; — Y otro sello más. — Lo relacionado y transcripto, con cuerda fielmente con su referencia que dejo incorporada a éste mi protocolo, en cuatro hojas útiles; a la cabeza de esta matriz; doy fe. — Lefda y ratificada, firman los comparecientes nombrados por ante mí y los testigos don Humberto González y doña Julia Torres, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en cuatro sellados de ley, numerados cero dieciséis mil setecientos

cuarenta y nueve, el primero; y del cero dieciséis mil quinientos uno al cero dieciséis mil quinientos tres, inclusive, correlativos, los tres siguientes, esta escritura, sigue a la de número anterior que termina al folio quinientos noventa y tres. — Entre líneas: quinto: trece: Entre líneas: quinto: trece: vale: valen. — Sobre raspado: sugiera: vale. — Entre líneas: legal: vale. — L. GONORAZKY. — Dr. LEONARDO GONORAZKY — Secretario del Directorio. — Hay un sello que dice: INSTITUTO MEDICO DE SALTA. — A. ARABEL. — Dr. ANIBAL ARABEL — Presidente del Directorio. — H. González. — Julia Torres. — A. SARAVIA VALDEZ. — Hay un sello. — CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio quinientos noventa y ocho. — Para los interesados expido este primer testimonio en cinco sellados de tres pesos cada uno numerados correlativamente desde el ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y dos al ciento cincuenta y nueve mil ciento treinta y seis, que firmo y sello en Salta, fecha ut supra.

A. SARAVIA VALDEZ
Escribano Público

e) 15/5 al 4/6/58

COMPRA VENTA DE NEGOCIO.

Nº 1534 — COMPRA VENTA DE NEGOCIO. Se hace saber, por el término de Ley, que ante el suscripto Escribano de Registro, se tramita la venta del establecimiento comercial de Carnicería ubicado en esta ciudad, en la esquina que forman las calles San Luis y Alberdi, de propiedad de don Agustín López Ciprés a favor de don Juan Derganz, haciéndose cargo el vendedor de las cuentas a cobrar y a pagar. Para la oposición correspondiente a esta Escritura de Registro, casa calle Urquiza número 434, teléfono 3144. — Salta. — HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.

e) 27/5 al 2/6/58.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 1548 — Se hace saber al comercio y terceros en general que en esta Escribanía se tramita la transferencia del negocio de Hospedaje, ubicado en esta ciudad, calle Caseros Nº 1053, libre de pasivo. Vende: Angel María Saravia, domiciliado en Caseros 1.053. Compra: Mendel Kaplun, domiciliado en calle Florida Nº 139. Para oposiciones y reclamos en la Escribanía, calle Caseros Nº 1155. GABRIELA M. DE DIAZ, Escribana.

Salta, Mayo 28 de 1958.

e) 29/5 al 4/6/58.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 1536 — FEDERACION SALTEÑA DE BASKETBALL — CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA.

De conformidad con lo establecido por los Estatutos de la Federación Salteña de Basketball, se cita a las Entidades afiliadas a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 6 de Junio del corriente año a horas 21, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance General.
- 3º Consideración del Presupuesto Gastos y Cálculos Recursos para el nuevo período.
- 4º Consideración Convenio con Asociación Fomento Deportivo.
- 5º Ratificación de Afiliación de los Clubes Sociedad Española de Güemes — Sociedad Española de R. de la Frontera — Sportivo Comercio y Sociedad Sirio Libanesa de Tartagal.
- 6º Elección de Autoridades.

NOTA: La Asamblea se celebrará de acuerdo a lo previsto por el Art. 32 del Estatuto vigente.

DARDO O. MOLINA, Presidente. — BALTA SAR VAZQUEZ, Secretario.

e) 27/5 al 2/6/58.